



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 008 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 632373 y N° Exp. 480844; el Informe N° 001-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/atd; Informe N° 001-2018-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WRS-monitor; Carta N° 001-2017-CONST.P&Z.SAC-EMP.SUP; Carta N° 001-2017-SUP.ING.E.A.M.T, sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 006-2016/ORA, de fecha 05 de enero del 2016, procedente del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 147-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C representado por la Sr. Andrea Rosa Vásquez Huaynate - Gerente General, se contrató los servicios para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Centro Unión Puca Era, Distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica”, por un monto según contrato de S/. 61,250.00 (sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) a todo costo, incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de febrero, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 666-2015/ORA de la Obra “Mejoramiento de los servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Centro Unión Puca Era, Distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 10 de agosto del 2016 y el costo total del contrato fue de S/. 2'409,132.56 (Dos millones cuatrocientos nueve mil ciento treinta y dos con 56/100 soles); en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 006-2016 y en cumplimiento del Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 001-2017-SUP.ING.E.A.M.T con fecha de recepción 06 de noviembre de 2017, el Ing. Edwin A. Madrid Terrenos – Supervisor de Obra, presenta la Liquidación del Servicio de Consultoría de Supervisión en la que determina un saldo a su favor del consultor de S/. 15,312.50 (Quince mil trescientos doce con 50/100 soles), solicitando su revisión y evaluación por la Entidad;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/WRS-monitor, de fecha 04 de enero del 2018, el Ing. Wilder Ramos Solano – Monitor de Obra, habiendo procedido a revisar el expediente de la liquidación del servicio de consultoría de supervisión, concluye favorablemente para la aprobación considerando que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la Ley de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2018

Contrataciones del Estado y su Reglamento siendo la liquidación final del contrato de consultoría por la suma de S/. 61,250.00 (sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) y un saldo a favor del consultor de S/. 15,312.50 (Quince mil trescientos doce con 50/100 soles); en consecuencia, recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final;

Que, mediante Informe 001-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/atd, de fecha 09 de enero del 2018 el CPC. Amador Toralva Díaz, manifiesta que ha procedido a revisar la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra, el cual concluye que la Liquidación Financiera del Contrato de Consultoría determina un saldo a favor del Consultor por la suma de S/. 15,312.50 (Quince mil trescientos doce con 50/100 soles); en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Ing. Wilder Ramos Solano – Monitor de Obra y del CPC. Amador Toralva Díaz – Contador; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe 008-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación de Contrato N° 006-2016/ORA, por el costo total de S/. 61,250.00 (Sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), con un saldo neto a favor de la Constructora POSEYDON & ZEUS. S.A.C de S/. 15,312.50 (Quince mil trescientos doce con 50/100 soles), por la presentación de la Liquidación Final del Contrato de Consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de consultoría que establece el Contrato N° 006-2016/ORA, de fecha 05 de enero del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C representado por la Sr. Andrea Rosa Vásquez Huaynate - Gerente General-, por la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Centro Unión Puca Era, Distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 61,250.00 (Sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto del Contrato Principal	61.250.00	45.937,50
2	De los adelantos otorgados	0.00	0.00
3	Del adicional del contrato principal	0.00	0.00
4	De las penalidades	0.00	0.00
5	De los deductivos	0.00	0.00
	Saldo a favor del Consultor	0.00	15.312.50



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 FEB 2018

Costo total del contrato de consultor S/.	61,250.00	61,250.00
---	-----------	-----------

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C representado por la Sra. Andrea Rosa Vásquez Huaynate – Gerente General, el monto total de S/. 15,312.50 (Quince mil trescientos doce con 50/100 soles), por liquidación final según Contrato N° 006-2016/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe 008-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato de consultoría para la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de los servicios de Educación Básica Regular en el Nivel Secundario de la I.E. Enrique López Albuja del Centro Poblado Centro Unión Puca Era, Distrito de Pampas, Tayacaja – Huancavelica”, suscrito con la Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C representado por la Sra. Andrea Rosa Vásquez Huaynate.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Constructora POSEYDON & ZEUS S.A.C representado por la Sra. Andrea Rosa Vásquez Huaynate, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

